



Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales  
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"  
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

**RÍO CUARTO**, 19 de marzo de 2026.-

**VISTO** que por Resolución del Consejo Directivo Nro. **169/25**, tramitado por Expediente Nro. 148312, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **UN (1)** cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA BIOLÓGICA (CÓDIGOS 2105; 2208; 2057 y 2008); QUÍMICA BIOLÓGICA I (CÓDIGOS 2110/3509 y 3058); QUÍMICA BIOLÓGICA II (CÓDIGO 3062); BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR (CÓDIGO 2160) y FÍSICA BIOLÓGICA (CÓDIGO 3063)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Biología Molecular (Código 250) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS. PUNTO 4.2** Sanidad y protección vegetal. **PUNTO 4.3** Biotecnología aplicada a la producción y/o reproducción. **ÁREA 6: ENERGÍA, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS. PUNTO 6.8** Biotecnología. **ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. PUNTO 7.3** Recuperación y reciclado de residuos. Tratamiento y disposición de desechos y efluentes. Economía circular. **PUNTO 7.5** Contaminación. Restauración de ambientes degradados. **PUNTO 7.6** Sistemas sanitarios. Políticas y programas de salud. Sanidad y bienestar animal, una Salud. **PUNTO 7.7** Tecnologías para la salud y la calidad de vida. (Según Resolución del Consejo Superior 175/23 -Anexo I) y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que al citado concurso se inscribieron y registraron como postulantes: **SOSA ALDERETE**, Lucas Gastón (D.N.I. Nro. 29.787.550); **BOERIS**, Paola Sabrina (D.N.I. Nro. 29.361.361); **PEREIRA**, Paola Patricia (D.N.I. Nro. 28.582.724); **PAULUCCI**, Natalia Soledad (D.N.I. Nro. 28.785.597); **LAMBERTI**, María Julia (D.N.I. Nro. 32.932.126); **GUIÑAZÚ**, Lorena Belén (D.N.I. Nro. 26.085.907); **CAMPETELLI**, Alexis Nazareno (D.N.I. Nro. 28.025.104); **LIFFOURENA**, Andrés Sebastián (D.N.I. Nro. 25.668.344).

Que al momento de llevarse a cabo el proceso concursal, se hicieron presentes en el acto de evaluación las/os siguientes postulantes: **SOSA ALDERETE**, Lucas Gastón (D.N.I. Nro. 29.787.550); **BOERIS**, Paola Sabrina (D.N.I. Nro. 29.361.361); **PEREIRA**, Paola Patricia (D.N.I. Nro. 28.582.724); **PAULUCCI**, Natalia Soledad (D.N.I. Nro. 28.785.597); **LAMBERTI**, María Julia (D.N.I. Nro. 32.932.126); **GUIÑAZÚ**, Lorena Belén (D.N.I. Nro. 26.085.907) y **CAMPETELLI**, Alexis Nazareno (D.N.I. Nro. 28.025.104); ello en día y hora fijadas a tal efecto.

Que el concurso se convocó y desarrolló según lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas



Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales  
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"  
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06, Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08 y Resolución del Consejo Directivo Nro. 064/22.

Que, como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen mediante el cual, en base al análisis de los antecedentes, la clase de oposición, la entrevista personal, los planes de trabajo presentados, y la asignación de puntajes de acuerdo a los criterios de valoración atendidos, propuso el siguiente orden de mérito: **1°- BOERIS**, Paola Sabrina; **2°- GUIÑAZÚ**, Lorena Belén; **3°- CAMPETELLI**, Alexis Nazareno; **4°- LAMBERTI**, María Julia; **5°- PAULUCCI**, Natalia Soledad; **6°- SOSA ALDERETE**, Lucas Gastón; **7°- PEREIRA**, Paola Patricia, valorando asimismo positivamente la diversidad de propuestas pedagógicas, los aportes en formación de recursos humanos y la producción científica de todos/as los/as concursantes.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen ha sido analizado por la Comisión de Personal de este Cuerpo Colegiado junto con la documentación obrante en el Expediente Nro. 148312.

Que, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora del concurso, la Comisión de Personal de este Consejo Directivo, mediante Despacho, ha propuesto convalidar lo establecido en el dictamen y elevar al Consejo Superior la propuesta de designación de la Dra. **BOERIS**, en el cargo y dedicación motivos del concurso.

Que la Dra. **BOERIS** posee un cargo docente Jefe de Trabajos Prácticos Efectivo con Dedicación Semi-Exclusiva en el Departamento de Biología Molecular de esta Facultad.

Que por Resolución del Consejo Superior Nro. 205/90, se ratifica la Resolución del Consejo Directivo Nro. 190/89 de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad, estableciendo la incompatibilidad de poseer más de un cargo docente en el ámbito de cada Departamento, cualquiera fuera su régimen.

Que la aplicación de dicha norma alcanza a todo el ámbito de la UNRC, en virtud de que el régimen de incompatibilidades no puede ser diferente entre las distintas Unidades Académicas, ello según lo expresado en Dictamen Nro. 5031 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que en función de lo establecido en el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.



Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales  
Universidad Nacional de Río Cuarto

1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"  
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que asimismo, el Artículo 40° del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos vigente (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad) establece que, notificado de su designación el Docente debe asumir sus funciones dentro de los Sesenta (60) días, salvo que invocare ante el Consejo Directivo un impedimento justificado.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1ro.-** Proponer al Consejo Superior la designación de la **Doctora Paola Sabrina BOERIS (D.N.I. Nro. 29.361.361)** en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA BIOLÓGICA (CÓDIGOS 2105; 2208; 2057; 2008); QUÍMICA BIOLÓGICA I (CÓDIGOS 2110/3509; 3058); QUÍMICA BIOLÓGICA II (CÓDIGO 3062); BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR (CÓDIGO 2160) y FÍSICA BIOLÓGICA (CÓDIGO 3063)**, para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Biología Molecular (Código 250) y/o de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, en los términos de lo establecido en el Artículo 42° del Régimen de Concursos Docentes (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad), ello en el marco del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución Nro. 169/25 de dicho Consejo.

**ARTICULO 2do.-** Dejar sin efecto toda designación docente en carácter de efectivo, que posea la Dra. **BOERIS** en el Departamento de Biología Molecular de esta Facultad, ello a partir de la fecha en que el Consejo Superior resolviere eventual y



*Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales  
Universidad Nacional de Río Cuarto*

*1971-2026 "55° aniversario de la Universidad Nacional de Río Cuarto"  
1976-2026 "50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más."*

favorablemente la designación propuesta en el Artículo 1ro. de la presente Resolución.

**ARTICULO 3ro.-** Las erogaciones que pudieren demandar el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

**ARTICULO 4to.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-**

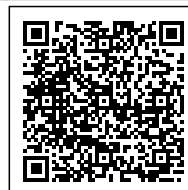
**RESOLUCIÓN Nro.:002/2026**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 20 de marzo de 2026 a las 10:38:08

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador:  
**DOC-2026\_002\_Prop\_CS\_design\_ef\_PAD\_DSE\_QCA\_BIOL\_RCD\_169-25\_BMdocx [fae62a]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**GERMAN GUSTAVO BARROS**  
Decano  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

**MARÍA EUGENIA FERROCCHIO**  
Secretaría Académica  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.